

**Sesión de la Comisión Permanente  
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado  
Primer año de Ejercicio Constitucional  
Primer Periodo de Receso  
Enero 28 de 2026**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:20) once horas con veinte minutos, del día (28) veintiocho de enero del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en la Sala Francisco Zarco del Palacio Legislativo, las y los Diputado que integran la Comisión Permanente de la H. LXX Legislatura, en su primer periodo de receso, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional, dio inicio la sesión de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, asistida por las Diputadas Secretarias: Ana María Durón Pérez y Verónica González Olguín; y como vocal el Diputado Martín Vivanco Lira.

**1. Lista de asistencia y declaración de quórum:**

Presidenta: Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados, damos inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, por lo cual, solicito a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez pasar lista de asistencia de las y los Diputados que integran la Comisión Permanente.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Muchas gracias, buenos días.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Presente.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Diputada Verónica González Olguín.

Diputada Verónica González Olguín: Presente.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: La de la voz, presente.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Diputado Martín Vivanco Lira.

Diputado Martín Vivanco Lira: Presente.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo Presidenta, que se recibió tarjeta de los Diputados Alberto Alejandro Mata Valadez y Delia Leticia Enríquez Arriaga, en lo cual, de conformidad con el artículo 44, la fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicitan a la Presidencia de la Comisión Permanente les sea justificada su inasistencia. Hay 4 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum legal. Es cuánto Presidenta.

<b>Diputados</b>	<b>Asistencia</b>
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Ana María Durón Pérez	Si
Verónica González Olguín	Si
Martín Vivanco Lira	Si

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Habiendo quórum, se abre la sesión. (timbre)

**2. Lectura, discusión y votación de las actas de las sesiones anteriores:**

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de enero del presente año.

Presidenta: Se somete a votación para su aprobación en forma económica, para lo cual solicito a las y los Diputados manifiesten el sentido de su voto levantando su mano.

Presidenta: Los que estén a favor.

Presidenta: En contra.

Presidenta: En abstención.

Presidenta: Se instruye a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muy buenos días. Con el permiso de la Presidenta, informo que han sido registrados 3 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones. Es cuánto Presidenta.

**Diputados**  
Gabriela Vázquez Chacón  
Ana María Durón Pérez  
Verónica González Olguín  
Martín Vivanco Lira

**Sentido del voto**  
A favor  
A favor  
A favor

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Presidenta: Pregunto a las Diputadas y a los Diputados ¿si desean hacer alguna aclaración o modificación al acta cuya lectura se ha dispensado?

Presidenta: Al no haber intervenciones, se somete a votación para su aprobación en forma económica el acta de la sesión anterior, para lo cual solicito a las y los Diputados manifiesten el sentido de sus votos levantando su mano.

Presidenta: Los que estén a favor.

Presidenta: En contra.

Presidenta: En abstención.

Presidenta: Se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo Presidenta, que hay 3 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto.

Diputados	Sentido del voto
Gabriela Vázquez Chacón	A favor
Ana María Durón Pérez	A favor
Verónica González Olgún	A favor
Martín Vivanco Lira	

Presidenta: Gracias Diputadas.

Presidenta: Se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de enero del año 2026.

**3. Lista de correspondencia y trámite:**

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidenta, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida en esta sesión de la Comisión Permanente de la Legislatura del Estado de Durango.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Circular No. 007/SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.1/25.- Enviada por el H. Congreso del Estado de Morelos, comunicando Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, así como elección de su Diputación Permanente, que fungirá durante el primer receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio Número S.P.0062-9/2026.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Tlaxcala, comunicando Elección de su

Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal, que comprende del 15 de enero al 30 de mayo de 2026.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No SFA/SSE/019/2026.-  
Presentado por el Lic. Franklin Corlay Aguilar, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, mediante el cual da cumplimiento al artículo 9º de la Ley de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios para el Estado de Durango.

Presidenta: Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio IDAIP/EXT/26.- Enviado por el C. Julio Cesar Eláceo Fernández, Comisionado Presidente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, mediante el cual remite la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, de dicho Instituto.

Presidenta: Procédase en los términos de los artículos 172 de la Constitución Política del Estado y el artículo 22 de La Ley de Fiscalización del Estado.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

#### **4. Presentación de Iniciativas:**

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas a los artículos 106, 147, 148 y 187 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en materia de obligaciones alimentarias.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango**, en materia de **obligaciones alimentarias**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La confianza en las instituciones públicas se construye sobre la base de la integridad y la responsabilidad de quienes las representan. En este sentido, resulta indispensable que las y los funcionarios públicos se encuentren al corriente con sus obligaciones alimentarias, pues el cumplimiento de estas no solo refleja un compromiso legal, sino también un compromiso ético y humano con los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

Como todos sabemos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se precisa, dentro del artículo 55, entre otras, las causas por las que se pueden suspender los derechos de las y los duranguenses, entre las que se encuentra el ser declarada como persona deudora alimentaria morosa, precisando además que en ese supuesto la persona no podrá ser

registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público. Esta disposición no es un mero requisito administrativo, es un recordatorio de que la justicia comienza en el hogar.

**ARTÍCULO 55. Son ciudadanas o ciudadanos del Estado los Duranguenses que hayan cumplido dieciocho años de edad.**

...

**I a la III...**

**Los derechos de las o los ciudadanas o ciudadanos duranguenses se suspenden:**

**I a la IV...**

**V. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.**

**En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.**

**VI...**

...

Un servidor público que incumple con sus deberes alimentarios transmite un mensaje de indiferencia hacia la protección de los más vulnerables. La congruencia entre la vida privada y la función pública es esencial para fortalecer la credibilidad del Estado. La ciudadanía exige que quienes ocupan cargos de elección popular o responsabilidades administrativas sean personas que respeten la ley y, sobre todo, que honren los principios de solidaridad y justicia.

En relación con lo anterior, podemos mencionar que, en sitio oficial del Gobierno Federal de nuestro país, se especifica de manera literal que, como una herramienta para garantizar el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, el estado mexicano ha desarrollado diversas políticas públicas, por lo que el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, se suma a dichas políticas, con la finalidad de evitar que las personas incumplan con las obligaciones alimentarias; concentrando la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dar efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por ello, conforme al artículo 135 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se establece que los Tribunales Superiores de las entidades federativas suministrarán, intercambiarán, sistematizarán, consultarán, analizarán y actualizarán la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, mediante sistemas e instrumentos tecnológicos del Sistema Nacional DIF, para que con ella integre el Registro; el cual, difundirá la calidad de Persona Deudora Morosa que será pública con base en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias emitirá Certificados de No Deudor Alimentario a petición de parte interesada, y sirve para informar si la persona solicitante no se encuentra inscrita con esa calidad por habersele requerido para la realización de algún trámite o procedimiento.

El certificado de No Deudor Alimentario, tiene validez hasta que se solicite de nuevo o se le declare como deudor alimentario.

El incumplimiento de las obligaciones alimentarias no es un asunto menor, implica la negación de recursos básicos para el desarrollo integral de niñas y niños, afectando su derecho a la alimentación, la educación y la salud.

Permitir que una persona en esta condición acceda a un cargo público sería una contradicción con los valores que sustentan la democracia y el interés superior de la infancia. Por ello, la suspensión de derechos establecida en la fracción V del artículo citado es una medida legítima y necesaria para garantizar que quienes gobiernan lo hagan desde la responsabilidad y la empatía.

Contar con funcionarios al corriente en sus obligaciones alimentarias significa asegurar que el servicio público esté integrado por personas que practican la justicia en lo cotidiano. Es reconocer que la política no puede desligarse de la ética personal y que el respeto a la niñez es un pilar de cualquier sociedad que aspire a la equidad.

Por lo tanto, exigir este cumplimiento es una defensa firme de la dignidad humana y de la confianza ciudadana. Porque quien protege a sus hijos demuestra que está preparado para proteger a su comunidad.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, para incluir, entre los requisitos para la procedencia de la solicitud de registro de candidaturas a cargos de elección popular en nuestra entidad, el certificado del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias que confirme el no ser deudor alimentario moroso.

Además, y en ese mismo tenor, se incluye entre los requisitos para ser Presidente, Secretario o Consejero Electoral de los Consejos Municipales, el no ser deudor alimentario moroso.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los **artículos 106, 147, 148 y 187** de la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

**Artículo 106.**

1. Para ser Presidente, Secretario o Consejero Electoral de los Consejos Municipales, se requiere:

I a la VII...

VIII. Ser de reconocida probidad y poseer los estudios y conocimientos suficientes para desempeñar adecuadamente sus funciones;

IX. No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial; **y**

**X. No ser deudor alimentario moroso.**

2 al 4...

**Artículo 147.**

1. Para ser designado Secretario Instructor o de Estudio y Cuenta en la Sala del Tribunal, se requiere:

I a la IV...

V. Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine la Comisión de Administración;

VI. No desempeñar ni haber desempeñado cargo alguno de dirigencia nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político, en los últimos seis años; **y**

**VII. No ser deudor alimentario moroso.**

**Artículo 148.**

1. Para ser designado Secretario Auxiliar, Actuario, y Oficial de Partes en la Sala del Tribunal Electoral, se requiere:

I a la III...

IV. Someterse a la evaluación que, para acreditar los requisitos de conocimientos básicos, determine la Comisión de Administración;

V. No desempeñar ni haber desempeñado cargo alguno de dirigencia nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político, en los últimos seis años; **y**

**VI. No ser deudor alimentario moroso.**

**Artículo 187.**

1 al 6...

**7. En todos los casos descritos en el presente artículo se deberá anexar certificado del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias que confirme que los candidatos no son deudores alimentarios morosos.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 26 de enero de 2026.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica González Olguín hasta por diez minutos, para presentar dicha iniciativa.

Diputada Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. La justicia no puede ser indiferente cuando

hay niñas y niños que esperan lo más básico para vivir con dignidad. Hoy venimos a hablar de responsabilidad, de congruencia y, sobre todo, de humanidad, porque gobernar no sólo es ocupar un cargo, es asumir responsabilidad todos los días, empezando por cumplir con quienes más lo necesitan. La confianza en las instituciones públicas se fortalece cuando quienes la representan actúan con integridad, responsabilidad y respeto a la ley. Por eso, resulta indispensable que las y los servidores públicos estén al corriente de sus obligaciones alimentarias, ya que cumplir con ellas no sólo es un deber legal, es un compromiso moral con los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes. Nuestra Constitución es muy clara, en el artículo 55 establece que los derechos de las y los ciudadanos pueden suspenderse cuando una persona es declarada deudora alimentaria amorosa, y también se señala que en ese caso no podrá ser registrado como candidato a un cargo de elección popular ni ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. Esta disposición no es un trámite más, es un recordatorio firme de que la justicia comienza en el hogar y se refleja en la vida pública. Un servidor público que no cumple con sus obligaciones alimentarias envía un mensaje equívoco a la sociedad. La congruencia entre la vida personal y la función pública es clave para fortalecer la credibilidad del Estado. La ciudadanía espera, con toda razón, que quienes aspiren a tomar decisiones públicas sean personas que respeten la ley y que actúen con responsabilidad, especialmente cuando están de por medio los derechos de la infancia. El cumplimiento de las obligaciones alimentarias no es un tema menor, significa negar alimentos, salud, educación y oportunidades a niñas y niños. Afecta su desarrollo y vulnera su futuro. Permitir que una persona en esa condición acceda a un cargo público sería una contradicción. Esto por los valores democráticos y con el principio del interés superior, que es la niñez. El Estado mexicano ha avanzado en este tema con la

creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, una herramienta que nos permite identificar a quienes incumplen con estas responsabilidades y protege los derechos de niñas, niños y adolescentes. Este registro, respaldado por la Ley General de Estos Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, permite emitir el Certificado de No Deudor Alimentario, documento que acredita que una persona cumple con sus obligaciones. Este certificado no castiga, sino que garantiza. Garantiza que quienes aspiren a un cargo público estén actuando con responsabilidad, garantiza que la ley se aplique con justicia y garantiza que la niñez esté en el centro de las disposiciones públicas. Por ello, desde el Grupo Parlamentario del PAN, proponemos reformar diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango para establecer como requisito, la presentación del Certificado de No Deudor Alimentario en el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular. Asimismo, se incorpora este requisito para quienes aspiren a ser presidentes, secretarios o consejeros electorales de los consejos municipales. Con esta iniciativa no se busca excluir, sino dignificar el servicio público. No se trata de limitar derechos, sino de asegurar que quienes ejercen el poder desde las distintas trincheras lo hagan con responsabilidad y empatía. Contar con servidores públicos que cumplan con sus obligaciones alimentarias es fortalecer la ética, la confianza ciudadana y el respeto a la niñez. Porque quien cumple con sus hijos e hijas demuestra que está listo para cumplirle a la sociedad. Porque quien protege a la niñez protege el futuro de Durango. Y porque los Diputados de acción estamos convencidos que la ley debe estar del lado de quienes malo necesitan. Porque no puede haber justicia pública sin responsabilidad privada. Proteger a la niñez no es opcional, es una obligación moral y legal, y en Durango, el futuro se defiende con hechos, no con excusas. Los Diputados de acción

refrendamos nuestro compromiso por proteger y procurar a las familias duranguenses y sobre todo a sus integrantes más vulnerables. El cumplimiento de las obligaciones alimentarias será, a partir del respaldo de esta iniciativa, un requisito fundamental para quienes toman decisiones públicas en congruencia con una vida privada ética y responsable. Es cuánto Presidente.

Presidente: Se turna la pasada iniciativa a la Comisión de Gobernación.

Presidente: Continuando con el orden del día, aviso que el punto número 5 se retira.

### **5. Agenda Política:**

Presidente: Entramos al tema de agenda política, y se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Efeméride”.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Muchas gracias Diputado Presidente. Hoy quiero que hagamos una pausa y pensemos en algo muy sencillo pero profundo. Cómo queremos que recuerden nuestros niños, niñas y adolescentes la escuela como un lugar donde aprendieron, donde hicieron amigos, donde se sintieron seguros o como un espacio donde tuvieron miedo, donde fueron lastimados y donde nadie los escuchó. El día escolar de la no violencia y la paz es un recordatorio muy claro de que la educación no sólo es aprender materias, sino aprender a convivir, a respetarnos y a tratarnos con dignidad, porque cuando hay violencia en una escuela, no sólo se rompe la paz del salón de clases, se rompe

la confianza, se daña la autoestima y en muchos casos, incluso, el futuro de algún joven o niño duranguense. Hoy hablamos del acoso escolar, un tema que duele, que incomoda, pero que no podemos seguir ignorando. El bullying no es un juego, no es una broma pesada y no es algo normal por lo que tenga que pasar nuestras estudiantes y nuestros estudiantes, es violencia y como toda violencia deja marcas, a veces visibles pero muchas otras veces invisibles, esas que quedan grabadas en la mente y en el corazón. El acoso escolar puede tomar muchas formas, burlas constantes, apodos ofensivos, exclusión, amenazas, golpes o ataques a través de redes sociales y lo más grave es que en muchos casos quien lo sufre guarda silencio por miedo, por vergüenza o porque piensa que nadie le va a creer y eso, eso no lo podemos permitir. Las cifras nos hablan con mucha claridad, en México 7 de cada 10 niñas y niños han sufrido algún tipo de violencia escolar y más del 40% reconoce haber sido víctima de acoso de manera directa. Nuestro país sigue apareciendo en uno de los primeros lugares a nivel internacional, en Durango 3 de cada 5 estudiantes han reportado situaciones de intimidación y el acoso a través de redes sociales afecta cerca del 25% de los alumnos de secundaria. No son números, son historias reales, son familias reales. Nuestro marco legal dice algo muy importante, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación libre de violencia, el artículo tercero constitucional y la ley general de educación obliga al Estado a proteger su integridad física, psicológica y social. Pero también tenemos que decirlo con honestidad, no basta con que la ley esté escrita si no se aplica, si no se atiende y si no se convierte en acciones reales dentro de las instituciones educativas. Por eso, desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional asumimos este tema con seriedad y compromiso, no desde el discurso, sino desde el trabajo legislativo, porque creemos que prevenir el acoso escolar es proteger vidas, es cuidar el presente y

es construir un mejor futuro. En ese sentido, hemos impulsado iniciativas muy concretas aquí en Durango, propusimos la Ley para la prevención y atención del acoso escolar, que busca que el problema no se esconda ni se minimice. Esta propuesta plantea la creación de un observatorio estatal que permita dar seguimiento a los casos de bullying, contar con datos claros y establecer protocolos de actuación para que las escuelas sepan qué hacer y cómo actuar. Además, propone capacitación constante para maestras, maestros y personal educativo, porque nadie puede entender un problema que no sabe identificar. Como Presidenta de la Comisión de Educación, invito a mis compañeras y compañeros Diputados a que sigamos revisando esta iniciativa, a que agilicemos su dictaminación. Estoy segura que contaremos con el apoyo del Gobierno del Estado para su ágil y necesaria implementación. Los Diputados de acción, también propusimos el programa de escuelas seguras y libres de violencia, que apuesta por la prevención. Aquí hablamos de medidas como botones de pánico, sistemas de vigilancia y, sobre todo, espacios escolares pensados para la convivencia, el respeto y la inclusión, porque una escuela segura no es la que vigila más, sino la que genera confianza y sentido de comunidad. Y una más, la creación de consejos escolares de convivencia y prevención, donde participen estudiantes, docentes, madres y padres de familia, ¿para qué? Para detectar a tiempo los casos de acoso, brindar apoyo psicológico oportuno y dar seguimiento real a cada situación, porque cuando familia y escuela trabajan en equipo, los problemas se enfrentan mejor. Todas estas iniciativas ponen a las y a los duranguenses que están en formación en nuestras escuelas en el centro, especialmente a quienes más necesitan protección. Pero también reconocen que la lucha contra el acoso escolar no se gana solo con leyes, se gana todos los días, con diálogo, con acompañamiento y con ejemplo. El Día Escolar de la No

Violencia y la Paz, nos invita justamente a educar con el ejemplo, a enseñar que la empatía es más fuerte que la agresión, que el diálogo, que el diálogo siempre será mejor que el insulto y que la paz se aprende desde las aulas. Una escuela donde hay respeto es una escuela donde hay futuro. Compañeras y compañeros Diputados, hoy reafirmamos nuestro compromiso con la niñez y la juventud duranguense. Como Diputados de acción no vamos a voltear la cara ante la violencia escolar, ni a normalizar el sufrimiento de quienes callan por miedo. Vamos a seguir impulsando leyes, programas y acciones que hagan de las escuelas de nuestro estado durango espacios seguros, humanos y libres de violencia, porque cuando cuidamos la paz en las escuelas, estamos cuidando el corazón y el futuro de Durango, porque educar sin violencia es educar con humanismo. Es cuánto Presidente.

Presidente: Preguntaría ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: De no ser así, les comunico que los siguientes dos puntos del orden del día se retiraron, por lo que pasamos al punto número 7 del orden del día.

Presidente: Y habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (11:42) once horas con cuarenta y dos minutos, se clausura la sesión y se cita a las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día jueves (05) cinco de febrero del presente año a las (11:00) once horas. (timbre) Damos Fe. -----

**Diputado Fernando Rocha Amaro**

**Presidente**

**Diputada Ana María Durón Pérez**

**Secretaria**

**Diputada Verónica González Olguín**

**Secretaria**